

Oficina de Partes de la Región de Valparaíso - ha recibido una solicitud "0014304"

Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) - Chile <administrador.portal@sea.gob.cl>

Jue 20/10/2022 12:50

Para: Oficina Partes SEA Valparaíso <oficinapartes.sea.valparaiso@sea.gob.cl>

IDENTIFICACION "0014304"

TIPO PERSONA: Persona Jurídica

RUT REMITENTE: 12.858.390-4

NOMBRE REMITENTE: Javier Pujol

RUT EMPRESA: 76.272.197-K

RAZON SOCIAL: Cerro El Plomo S.A.

NOMBRE SERVICIO PÚBLICO: No aplica

NOMBRE ORGANIZACIÓN: No aplica

TELEFONO: +56 228207100

CORREO: javier.pujol@inkiaenergy.com

DIRECCION REMITENTE

REGION: Región de Valparaíso

COMUNA: Limache

CALLE: Arturo Prat

NUMERO: 157

BLOCK: of.1

DESCRIPCION DEL DOCUMENTO

DESCRIPCION: Renuncia RCA 78/2017

Debe ingresar al portal del SEA con su usuario y contraseña, ingresar al menú "Ingresos a Oficina de Partes", para revisar los archivos, los cuales son:

https://nam10.safelinks.protection.outlook.com/?url=https%3A%2F%2Fwww.sea.gob.cl%2Fsystem%2Ffiles%2Fsea-op%2F2022%2F10%2F20%2F01_carta_renuncia_rca_los_rulos_rev_msc_v01b.pdf&data=05%7C01%7Coficinapartes.sea.valparaiso%40sea.gob.cl%7Ce121f7f70191414626a008dab2b2d3f0%7Cb71dc67ef57148469db81264f14ea88b%7C1%7C0%7C638018778389976645%7CUnknown%7CTWFpbGZsb3d8eyJWljoiMC4wLjAwMDAiLCJQIjoiV2luMzliLCJBTiI6IjEhaWwiLCJXVCi6Mn0%3D%7C3000%7C%7C%7C&data=3TgqYwdcFvuX7gGrYAywh%2B%2BOjSDPJzdJsOHMCIIVy5E%3D&reserved=0

https://nam10.safelinks.protection.outlook.com/?url=https%3A%2F%2Fwww.sea.gob.cl%2Fsystem%2Ffiles%2Fsea-op%2F2022%2F10%2F20%2F02_rep_acta_sesion_directorio_cerro_el_plomo_abr.21.pdf&data=05%7C01%7Coficinapartes.sea.valparaiso%40sea.gob.cl%7Ce121f7f70191414626a008dab2b2d3f0%7Cb71dc67ef57148469db81264f14ea88b%7C1%7C0%7C638018778389976645%7CUnknown%7CTWFpbGZsb3d8eyJWljoiMC4wLjAwMDAiLCJQIjoiV2luMzliLCJBTiI6IjEhaWwiLCJXVCi6Mn0%3D%7C3000%7C%7C%7C&data=jYPNZoe4Wt%2F%2FSh5KXEvnDqqKk9zLa%2FOa6rn3HDNdBgc%3D&reserved=0

https://nam10.safelinks.protection.outlook.com/?url=https%3A%2F%2Fwww.sea.gob.cl%2Fsystem%2Ffiles%2Fsea-op%2F2022%2F10%2F20%2F03_certificado_de_vigencia_cerro_el_plomo_s.a.pdf&data=05%7C01%7Coficinapartes.sea.valparaiso%40sea.gob.cl%7Ce121f7f70191414626a008dab2b2d3f0%7Cb71dc67ef57148469db81264f14ea88b%7C1%7C0%7C638018778389976645%7CUnknown%7CTWFpbGZsb3d8eyJWljoiMC4wLjAwMDAiLCJQIjoiV2luMzliLCJBTiI6IjEhaWwiLCJXVCi6Mn0%3D%7C3000%7C%7C%7C&data=jYPNZoe4Wt%2F%2FSh5KXEvnDqqKk9zLa%2FOa6rn3HDNdBgc%3D&reserved=0

https://nam10.safelinks.protection.outlook.com/?url=https%3A%2F%2Fwww.sea.gob.cl%2Fsystem%2Ffiles%2Fsea-op%2F2022%2F10%2F20%2F03_certificado_de_vigencia_cerro_el_plomo_s.a.pdf&data=05%7C01%7Coficinapartes.sea.valparaiso%40sea.gob.cl%7Ce121f7f70191414626a008dab2b2d3f0%7Cb71dc67ef57148469db81264f14ea88b%7C1%7C0%7C638018778389976645%7CUnknown%7CTWFpbGZsb3d8eyJWljoiMC4wLjAwMDAiLCJQIjoiV2luMzliLCJBTiI6IjEhaWwiLCJXVCi6Mn0%3D%7C3000%7C%7C%7C&data=jYPNZoe4Wt%2F%2FSh5KXEvnDqqKk9zLa%2FOa6rn3HDNdBgc%3D&reserved=0

https://nam10.safelinks.protection.outlook.com/?url=https%3A%2F%2Fwww.sea.gob.cl%2Fsystem%2Ffiles%2Fsea-op%2F2022%2F10%2F20%2F03_certificado_de_vigencia_cerro_el_plomo_s.a.pdf&data=05%7C01%7Coficinapartes.sea.valparaiso%40sea.gob.cl%7Ce121f7f70191414626a008dab2b2d3f0%7Cb71dc67ef57148469db81264f14ea88b%7C1%7C0%7C638018778389976645%7CUnknown%7CTWFpbGZsb3d8eyJWljoiMC4wLjAwMDAiLCJQIjoiV2luMzliLCJBTiI6IjEhaWwiLCJXVCi6Mn0%3D%7C3000%7C%7C%7C&data=jYPNZoe4Wt%2F%2FSh5KXEvnDqqKk9zLa%2FOa6rn3HDNdBgc%3D&reserved=0

https://nam10.safelinks.protection.outlook.com/?url=https%3A%2F%2Fwww.sea.gob.cl%2Fsystem%2Ffiles%2Fsea-op%2F2022%2F10%2F20%2F03_certificado_de_vigencia_cerro_el_plomo_s.a.pdf&data=05%7C01%7Coficinapartes.sea.valparaiso%40sea.gob.cl%7Ce121f7f70191414626a008dab2b2d3f0%7Cb71dc67ef57148469db81264f14ea88b%7C1%7C0%7C638018778389976645%7CUnknown%7CTWFpbGZsb3d8eyJWljoiMC4wLjAwMDAiLCJQIjoiV2luMzliLCJBTiI6IjEhaWwiLCJXVCi6Mn0%3D%7C3000%7C%7C%7C&data=jYPNZoe4Wt%2F%2FSh5KXEvnDqqKk9zLa%2FOa6rn3HDNdBgc%3D&reserved=0

[148469db81264f14ea88b%7C1%7C0%7C638018778389976645%7CUnknown%7CTWFpbGZsb3d8eyJWljiMC4wLjAwMDAiLCJQIjoiV2luMzliLCJBTiI6IjEhaWwiLCJXVCI6Mn0%3D%7C3000%7C%7C%7C&sdata=ymH%2BXwXAnXKZkYOaTxHQhU7idUIPITH8wvtZbXbk2Pk%3D&reserved=0](https://nam10.safelinks.protection.outlook.com/?url=https%3A%2F%2Fwww.sea.gob.cl%2Fsystem%2Ffiles%2Fsea-op%2F2022%2F10%2F20%2F04.%20certificado%20de%20vigencia%20poderes%20cerro%20el%20plomo.pdf&data=05%7C01%7Coficinapartes.sea.valparaiso%40sea.gob.cl%7Ce121f7f0191414626a008dab2b2d3f0%7Cb71dc67ef57148469db81264f14ea88b%7C1%7C0%7C638018778389976645%7CUnknown%7CTWFpbGZsb3d8eyJWljiMC4wLjAwMDAiLCJQIjoiV2luMzliLCJBTiI6IjEhaWwiLCJXVCI6Mn0%3D%7C3000%7C%7C%7C&data=4112k2p0gnlBgY8kak5pULemGRMLGECw2rkFYqtFwCk%3D&reserved=0)
<https://nam10.safelinks.protection.outlook.com/?url=https%3A%2F%2Fwww.sea.gob.cl%2Fsystem%2Ffiles%2Fsea-op%2F2022%2F10%2F20%2F04.%20certificado%20de%20vigencia%20poderes%20cerro%20el%20plomo.pdf&data=05%7C01%7Coficinapartes.sea.valparaiso%40sea.gob.cl%7Ce121f7f0191414626a008dab2b2d3f0%7Cb71dc67ef57148469db81264f14ea88b%7C1%7C0%7C638018778389976645%7CUnknown%7CTWFpbGZsb3d8eyJWljiMC4wLjAwMDAiLCJQIjoiV2luMzliLCJBTiI6IjEhaWwiLCJXVCI6Mn0%3D%7C3000%7C%7C%7C&sdata=4112k2p0gnlBgY8kak5pULemGRMLGECw2rkFYqtFwCk%3D&reserved=0>

REF: I. Renuncia a los derechos y obligaciones de la Resolución Exenta N°78/2017, de la Comisión de Evaluación de la Región de Valparaíso, que calificó ambientalmente favorable el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto “Central Ciclo Combinado Los Rulos”, modificada en lo pertinente por la Resolución Exenta N°202299101481/2022, que acogió parcialmente recursos de reclamación en su contra; II. Personería; III. Solicita forma de notificación.

Santiago, 20 de octubre de 2022

Sr. Paola La Rocca Mattar
Directora Regional
Servicio de Evaluación Ambiental Región de Valparaíso
Prat 827, Oficina 301
Valparaíso

De mi consideración:

VICTORIA SALINAS y JAVIER PUJOL, en representación de **CERRO EL PLOMO S.A.**, titular del Proyecto "Central Ciclo Combinado Los Rulos", que fuera calificado ambientalmente favorable mediante Resolución Exenta N°78 de 2017 (en adelante “RCA N°78/2017” o “RCA”); ambos domiciliados para estos efectos en calle Cerro El Plomo N°5680, Of 1501, Las Condes, Región Metropolitana, a Ud. respetuosamente decimos:

I. RENUNCIA A RCA QUE INDICA

Por medio de la presente y en conformidad con el artículo 42 de la Ley N°19.880 que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, y en atención con lo dispuesto en el artículo 12 del Código Civil, vengo en renunciar a todos los derechos y obligaciones que emanan de la RCA N°78/2017 de la Comisión de Evaluación Ambiental de la Región de Valparaíso que calificó favorablemente el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto de nuestra representada, modificada en lo pertinente por la Resolución Exenta

N°202299101481/2022, que acogió parcialmente recursos de reclamación en su contra.

En atención a que el Proyecto no se ha ejecutado materialmente en parte y/o fase alguna, y que a esta fecha no existen procedimientos de fiscalización o sanción iniciados por la Superintendencia del Medio Ambiente respecto del proyecto, ni medidas provisionales aplicadas al mismo, informo a usted que **CERRO EL PLOMO S.A.** ha tomado la decisión de no perseverar en la ejecución el proyecto.

Por tanto, en atención a lo expuesto anteriormente, solicitamos respetuosamente a usted tener por renunciada la RCA N°78/2017, incluyendo sus modificaciones posteriores.

II. PERSONERÍA


Asimismo, hacemos presente que nuestra personería para actuar en representación de **CERRO EL PLOMO S.A.** consta en escritura pública de fecha 9 de abril de 2021 otorgada por el Notario Público Titular de la 48 Notaria de Santiago bajo el repertorio N°4.721/2021 , que se acompaña a esta presentación.

III. SOLICITA FORMA DE NOTIFICACIÓN

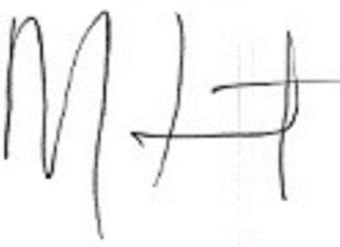
Finalmente, y conforme a lo establecido en el artículo 30 de la Ley N°19.880, se solicita tanto a la Directora Regional del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Valparaíso como a la Comisión de Evaluación Ambiental de la misma Región, en su caso, que tengan como medio preferente para las notificaciones que tengan lugar dentro del procedimiento iniciado en virtud de esta solicitud, a los siguientes correos electrónicos: javier.pujol@inkiaenergy.com; victoria.salinas@inkiaenergy.com.

Sin otro particular, y quedando a su disposición para cualquier información adicional que sea necesaria sobre este tema, se despide atentamente,


Victoria Salinas
pp. Cerro El Plomo S.A


Javier Pujol
pp. Cerro El Plomo S.A

El Notario que suscribe, certifica que el documento adjunto denominado "ACTA SESION DE DIRECTORIO" es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública otorgada en este Oficio con fecha 09-04-2021 bajo el Repertorio 4721.



Roberto Antonio Cifuentes Allel
Notario Publico Titular

Firmado electrónicamente por Roberto Antonio Cifuentes Allel, Notario Publico Titular de la 48° Notaria de Santiago, a las 16:02 horas del día de hoy.
Santiago, 27 de abril de 2021



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excmá Corte Suprema de Chile.-

Verifique en www.notariosyconservadores.cl o www.cbrchile.cl con el siguiente código:**202123471**



Notaría Cifuentes

Roberto Antonio Cifuentes Allel



REPERTORIO N° 4.721/2021.-

OT 23471

ACTA

SESIÓN DE DIRECTORIO

CERRO EL PLOMO S.A.

EN SANTIAGO DE CHILE, a nueve de abril de dos mil veintiuno, ante mí, **ROBERTO ANTONIO CIFUENTES ALLEL**, Abogado, Notario Público Titular de la Cuadragésimo Octava Notaría de Santiago, con domicilio en esta ciudad, Avenida Apoquindo número tres mil setenta y seis, oficina seiscientos uno, sexto piso, Comuna de Las Condes, Región Metropolitana, comparece doña Francisca Castillo Reyes, chilena, soltera, abogada, cédula nacional de identidad número dieciocho millones quinientos noventa y cinco mil setecientos cuarenta y nueve guion siete, domiciliada para estos efectos en Miraflores número doscientos veintidós, piso veintiocho, comuna y ciudad de Santiago; la compareciente mayor de edad, quién acredita su identidad con la cédula antes mencionada y expone: que debidamente facultada para ello, viene en reducir a escritura pública el Acta de Sesión de Directorio de **CERRO EL PLOMO S.A.**, celebrada con esta misma fecha, cuyo tenor es el siguiente: "**ACTA SESIÓN DE DIRECTORIO CERRO EL PLOMO S.A.** En Santiago de Chile, a nueve de abril de dos mil veintiuno, siendo las diez horas y treinta minutos, en las oficinas ubicadas en Cerro El Plomo cinco mil seiscientos ochenta, oficina mil quinientos uno, Las Condes, se reunió el directorio de **Cerro El Plomo S.A.** /en adelante, la "Sociedad"/, con la asistencia de los directores señores Juan Carlos Camogliano Pazos, Francisco M. Sugranes, Alberto Victonico Triulzi, Roberto Cornejo Spickernagel y Willem Van



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excmo Corte Suprema de Chile.-
Verifique en www.notariosyconservadores.cl o www.cbrchile.cl con el siguiente código: **202123471**

Twembeke. Asistió también, especialmente invitada al efecto, doña Victoria Salinas González. Presidió la reunión el Presidente de la Sociedad, don Willem Van Twembeke y actuó como secretario don Alberto Victonico Triulzi, especialmente designado para este efecto. Asimismo, se dejó constancia que los señores Juan Carlos Camogliano Pazos, Francisco M. Sugranes, Alberto Victonico Triulzi y Roberto Cornejo Spickernagel participaron en forma simultánea y permanente durante toda la sesión a través de conferencia telefónica, según lo dispuesto en el artículo ochenta y dos del Reglamento de Sociedades Anónimas y según consta en el certificado que al efecto se suscribe. Se trató y acordó lo siguiente: **PRIMERO. FORMALIDADES.** Quien preside la sesión pidió dejar constancia en acta que, en atención a que a la presente sesión han asistido, según lo previsto, la unanimidad de los directores de la Sociedad, se omitieron las formalidades para su citación, conforme lo permite el Artículo ochenta y cuatro del Reglamento de Sociedades Anónimas. **SEGUNDO. RENUNCIA Y DESIGNACIÓN NUEVO GERENTE GENERAL.** El señor Presidente manifestó que, con esta misma fecha, don Peter Hatton Bunster presentó su renuncia al cargo de Gerente General de la Sociedad. El directorio aceptó su renuncia en el acto, agradeciendo sus gestiones como gerente. A continuación, agregó que de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarenta y nueve de la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis sobre Sociedades Anónimas, correspondía al directorio designar a un nuevo gerente general de la Sociedad en su reemplazo, a quien, sin perjuicio de las facultades y poderes que le otorgue el Directorio, le corresponderá la representación judicial de la sociedad, estando legalmente investido de las facultades establecidas en ambos incisos del artículo séptimo del Código de Procedimiento Civil, y quien tendrá bajo su responsabilidad la dirección de los negocios sociales. Luego de un breve debate, por unanimidad de los directores presentes el directorio acordó designar como nueva gerente general de la Sociedad a doña **Victoria Salinas González**. Estando presente en la sesión, doña **Victoria Salinas González** agradeció a los directores por su nombramiento y aceptó su designación como nueva gerente general. **TERCERO. REVOCACIÓN DE PODERES PETER HATTON BUNSTER.** El señor Presidente señaló a los directores presentes que resultaba conveniente revocar todos los poderes

Notaría Cifuentes

Roberto Antonio Cifuentes Allel



otorgados por la Sociedad con anterioridad a esta fecha a don **Peter Hatton Bunster**. Luego de una breve deliberación, el directorio por unanimidad acordó revocar todos los poderes otorgados por la Sociedad con anterioridad a esta fecha a don **Peter Hatton Bunster**, especialmente, pero no limitado, a aquéllos otorgados en su calidad de Apoderado Clase A y de Apoderado Clase C de la Sociedad, según consta en sesión de directorio de fecha quince de enero de dos mil diecinueve, cuya acta fue reducida a escritura pública de fecha treinta de enero de dos mil diecinueve, otorgada en la Notaría de Santiago de don Roberto Cifuentes Allel bajo repertorio número mil cuarenta y cuatro guion dos mil diecinueve e inscritos a fojas trece mil ciento cuatro, número seis mil ochocientos cuarenta y cinco del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año dos mil diecinueve /la "Estructura de Poderes"/. **CUARTO. REVOCACIÓN Y DESIGNACIÓN DE JAVIER PUJOL MACHUCA Y OTORGAMIENTO DE PODERES.** A continuación, el señor Presidente informó a los directores que, con el fin de facilitar el desarrollo de los negocios sociales, se hacía conveniente revocar la designación de don Javier Pujol Machuca como Apoderado Clase B de la Sociedad, únicamente para efectos de designarlo como apoderado y otorgarle los poderes correspondientes al tipo de Apoderado Clase A de la Sociedad, establecidos en la Estructura de Poderes. Considerada la materia, y luego de un breve debate, el directorio, por la unanimidad de los presentes, acordó: /i/ revocar todos los poderes otorgados con anterioridad a esta fecha a don Javier Pujol Machuca como Apoderado Clase B de la Sociedad, especialmente, pero no limitado a aquellos otorgados en la Estructura de Poderes, y /ii/ acto seguido, designar a don Javier Pujol Machuca, cédula de identidad número doce millones ochocientos cincuenta y ocho mil trescientos noventa guion cuatro, como nuevo **Apoderado Clase A** y como nuevo **Apoderado Clase C** de la Sociedad, quedando de esta manera facultado para actuar en representación de la Sociedad en la forma y con todas las facultades señaladas para dichas clases de apoderados en la Estructura de Poderes, respectivamente. **QUINTO. REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD ANTE EL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS.** A continuación, en cumplimiento del artículo noveno del Código Tributario, el Directorio unánimemente acordó dejar expresa constancia que en atención de la



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excmo Corte Suprema de Chile.-
Verifique en www.notariosyconservadores.cl o www.cbrchile.cl con el siguiente código: **202123471**

revocación de don Peter Hatton Bunster como Apoderado Clase C de la Sociedad, se entiende revocada expresamente en este acto su designación como representante de la Sociedad ante el Servicio de Impuestos Internos. Asimismo, se acordó por unanimidad de los directores dejar constancia que, en atención a la designación de don Javier Pujol Machuca como nuevo Apoderado Clase C de la Sociedad, se entiende designado expresamente en este acto también como representante de la Sociedad ante el Servicio de Impuestos Internos, quien, actuando individualmente, y de acuerdo a lo establecido en la Estructura de Poderes, podrá representar judicial y extrajudicialmente a la Sociedad ante el Servicio de Impuestos Internos, en toda la República de Chile, con las más amplias facultades, en todos los asuntos, gestiones y actuaciones ante dicho organismo, estando facultado, especialmente, para hacer toda clase de presentaciones, solicitudes, memoriales y demás documentos que sean menester y desistirse de sus peticiones; solicitar liquidaciones y reliquidaciones, solicitar rectificaciones y correcciones de impuestos, solicitar condonaciones de multas e intereses, solicitar el timbraje de sus boletas, facturas y libros de contabilidad y ser notificado de las resoluciones que emita la autoridad tributaria en relación a la Sociedad y cualesquiera otros actos ante dichas autoridades, pudiendo delegar sus facultades. Se deja expresa constancia que la presente designación con amplias facultades para representar a la Sociedad ante el Servicio de Impuestos Internos sólo podrá ser revocada mediante comunicación escrita al referido servicio, conforme a lo establecido en el artículo noveno del Código Tributario. **SEXTO. APODERADOS ACTUALES.** Como consecuencia de la revocación y designación acordada en la presente sesión, se acordó dejar expresa constancia que los actuales apoderados de la Sociedad son las siguientes personas: **a/ Apoderados Clase A:** Willem van Twembeke, Juan Carlos Camogliano Pazos, Francisco Sugranes, Alberto Victonico Triulzi, Roberto Cornejo Spickernagel, Gino Sangalli de los Ríos, Victoria de los Ángeles Salinas González y Javier Pujol Machuca. **b/ Apoderados Clase B:** Hugo Lecaros Fernández, Daniel Bernardo Timmermann Pogliacco, Valery Alexis Gacitúa Castillo, José Rodrigo Núñez Pérez y Gonzalo Albornoz Cruz. **c/ Apoderados Clase C:** Javier Pujol Machuca y Victoria de los Ángeles Salinas González. **SÉPTIMO. PODERES ESPECIALES.** Se

Notaría Cifuentes

Roberto Antonio Cifuentes Allel



acordó autorizar al portador de la escritura a que se reduzca el acta de la presente sesión para requerir y firmar las anotaciones, inscripciones y subinscripciones que sean necesarias en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces correspondiente o al margen de matrices de escrituras públicas en el Archivo Judicial. Adicionalmente, el directorio acordó, por unanimidad, otorgar poder a los señores **Rodolfo Ulloa Bozo**, cédula de identidad número once millones ochocientos ochenta y seis mil cuatrocientos sesenta guion tres, **Eduardo Pizarro Aguirre**, cédula de identidad número siete millones novecientos sesenta y nueve mil treinta y tres guion tres, **Marco Silva Díaz**, cédula de identidad número once millones doscientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos nueve guion siete, **Eliezer Pozo Reyes**, cédula de identidad número diecisiete millones veintisiete mil doscientos treinta y dos guion tres, y **Javier Salgado Straga**, cédula de identidad número veinticinco millones trescientos trece mil setecientos cincuenta y cuatro guion uno, sin perjuicio de las facultades del directorio de la Sociedad, para que uno cualquiera de ellos, actuando separada e indistintamente, realice todos los trámites y gestiones ante el Servicio de Impuestos Internos que sean necesarios para informar ante esta autoridad los acuerdos adoptados en la presente sesión, pudiendo al efecto firmar toda clase de solicitudes, peticiones y formularios, presentar y retirar los documentos que fueren necesarios. **OCTAVO. REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA Y CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS.** Se acordó facultar a los abogados **Pablo Iacobelli del Río**, **Jaime Carey Astaburuaga** y **Francisca Castillo Reyes**, para que uno cualquiera de ellos, actuando separada e indistintamente, reduzcan a escritura pública, en todo o en parte, el acta de la presente sesión de Directorio y efectúen todos los trámites, actuaciones y gestiones que fueren necesarios o convenientes para legalizar los acuerdos adoptados. Se acordó, asimismo, que los acuerdos adoptados en la presente sesión producirán sus efectos una vez que el acta sea firmada por todos los directores asistentes, sin que sea necesaria su aprobación en una sesión posterior. No habiendo otro asunto que tratar, se levantó la sesión a las diez horas y cuarenta y cinco minutos. **Willem Van Twembeke, Presidente / Director**; **Juan Carlos Camogliano Pazos, Director**; **Francisco M. Sugranes, Director**; **Roberto Cornejo Spickernagel, Director**; **Alberto Victorico Triulzi, Director / Secretario**". Hay firmas.



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excmo Corte Suprema de Chile.-
Verifique en www.notariosyconservadores.cl o www.cbrchile.cl con el siguiente código: **202123471**

“CERTIFICADO. El Presidente y el Secretario certifican que los directores Juan Carlos Camogliano Pazos, Francisco M. Sugranes, Alberto Victorico Triulzi y Roberto Cornejo Spickernagel participaron en esta sesión y se mantuvieron comunicados en forma simultánea y permanente e ininterrumpida mediante conferencia telefónica durante toda la sesión, con el director que se encontraba físicamente en la sala. Willem Van Twembeke, **Presidente:** Alberto Victorico Triulzi, **Secretario.**” Hay firmas. En comprobante y previa lectura, firma la compareciente el presente instrumento. Se otorgan copias. Doy fe



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Francisca Castillo Reyes".



Francisca Castillo Reyes

C.N.I. N° 18.595.749-7

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of a tall vertical stroke on the left and a horizontal stroke extending to the right.

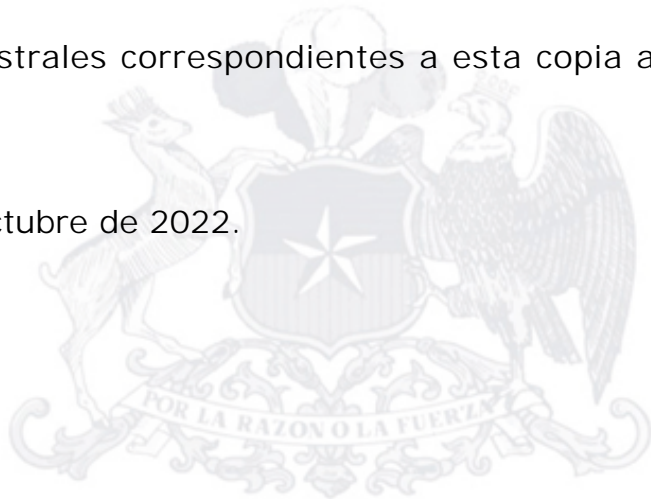
Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Comercio que suscribe certifica que la inscripción adjunta, y que rola a fojas 33533 número 15617 del Registro de Comercio de Santiago del año 2021, está conforme con su original.

Asimismo, certifica que la inscripción referida no tiene más subinscripciones o notas marginales que aquellas indicadas en el documento.

Los derechos registrales correspondientes a esta copia ascienden a la suma de \$2.600.-

Santiago, 20 de octubre de 2022.



Luis Maldonado Croquevielle
Conservador de Bienes Raíces
Registro Propiedad y Comercio
Santiago

Caratula: 19755352

Cerro El Plomo S.A.



Código de verificación: 12d7158-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia

CF/DV Santiago, tres de mayo del año dos mil veintiuno.-
*Nº15617 A requerimiento de don Eduardo Pizarro Aguirre,
REVOCACIÓN procedo a inscribir lo siguiente: EN SANTIAGO DE
DESIGNACIÓN CHILE, a nueve de abril de dos mil veintiuno, ante
PODER mí, ROBERTO ANTONIO CIFUENTES ALLEL, Abogado,
CERRO EL PLOMO Notario Público Titular de la Cuadragésimo Octava
S.A. Notaría de Santiago, con domicilio en esta ciudad,
C: 17558859 Avenida Apoquindo número tres mil setenta y seis,
*ID: 1823252 oficina seiscientos uno, sexto piso, Comuna de Las
*FR: 200003 Condes, Región Metropolitana, comparece doña
Francisca Castillo Reyes, chilena, soltera,
abogada, cédula nacional de identidad número
dieciocho millones quinientos noventa y cinco mil
setecientos cuarenta y nueve guión siete,
domiciliada para estos efectos en Miraflores número
doscientos veintidós, piso veintiocho, comuna y
ciudad de Santiago; la compareciente mayor de edad,
quién acredita su identidad con la cédula antes
mencionada y expone: que debidamente facultada para
ello, viene en reducir a escritura pública el Acta
de Sesión de Directorio de CERRO EL PLOMO S.A,
celebrada con esta misma fecha, cuyo tenor es el
siguiente: "ACTA SESIÓN DE DIRECTORIO CERRO EL
PLOMO S.A. En Santiago de Chile, a nueve de abril
de dos mil veintiuno, siendo las diez horas y
treinta minutos, en las oficinas ubicadas en Cerro
El Plomo cinco mil seiscientos ochenta, oficina mil
quinientos uno, Las Condes, se reunió el directorio
de Cerro El Plomo S.A. /en adelante, la
"Sociedad"/, con la asistencia de los directores

señores Juan Carlos Camogliano Pazos, Francisco M. Sugranes, Alberto Victonico Triulzi, Roberto Cornejo Spickernagel y Willem Van Twembeke. Asistió también, especialmente invitada al efecto, doña Victoria Salinas González. Presidió la reunión el Presidente de la Sociedad, don Willem Van Twembeke y actuó como secretario don Alberto Victonico Triulzi, especialmente designado para este efecto. Asimismo, se dejó constancia que los señores Juan Carlos Camogliano Pazos, Francisco M. Sugranes, Alberto Victonico Triulzi y Roberto Cornejo Spickernagel participaron en forma simultánea y permanente durante toda la sesión a través de conferencia telefónica, según lo dispuesto en el artículo ochenta y dos del Reglamento de Sociedades Anónimas y según consta en el certificado que al efecto se suscribe. Se trató y acordó lo siguiente:

PRIMERO. FORMALIDADES. Quien preside la sesión pidió dejar constancia en acta que, en atención a que a la presente sesión han asistido, según lo previsto, la unanimidad de los directores de la Sociedad, se omitieron las formalidades para su citación, conforme lo permite el Artículo ochenta y cuatro del Reglamento de Sociedades Anónimas.

SEGUNDO. RENUNCIA Y DESIGNACIÓN NUEVO GERENTE GENERAL. El señor Presidente manifestó que, con esta misma fecha, don Peter Hatton Bunster presentó su renuncia al cargo de Gerente General de la Sociedad. El directorio aceptó su renuncia en el acto, agradeciendo sus gestiones como gerente. A

continuación, agregó que de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarenta y nueve de la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis sobre Sociedades Anónimas, correspondía al directorio designar a un nuevo gerente general de la Sociedad en su reemplazo, a quien, sin perjuicio de las facultades y poderes que le otorgue el Directorio, le corresponderá la representación judicial de la sociedad, estando legalmente investido de las facultades establecidas en ambos incisos del artículo séptimo del Código de Procedimiento Civil, y quien tendrá bajo su responsabilidad la dirección de los negocios sociales. Luego de un breve debate, por unanimidad de los directores presentes el directorio acordó designar como nueva gerente general de la Sociedad a doña Victoria Salinas González. Estando presente en la sesión, doña Victoria Salinas González agradeció a los directores por su nombramiento y aceptó su designación como nueva gerente general. TERCERO. REVOCACIÓN DE PODERES PETER HATTON BUNSTER. El señor Presidente señaló a los directores presentes que resultaba conveniente revocar todos los poderes otorgados por la Sociedad con anterioridad a esta fecha a don Peter Hatton Bunster. Luego de una breve deliberación, el directorio por unanimidad acordó revocar todos los poderes otorgados por la Sociedad con anterioridad a esta fecha a don Peter Hatton Bunster, especialmente, pero no limitado, a aquellos otorgados en su calidad de Apoderado Clase

A y de Apoderado Clase C de la Sociedad, según consta en sesión de directorio de fecha quince de enero de dos mil diecinueve, cuya acta fue reducida a escritura pública de fecha treinta de enero de dos mil diecinueve, otorgada en la Notaría de Santiago de don Roberto Cifuentes Allel bajo repertorio número mil cuarenta y cuatro guión dos mil diecinueve e inscritos a fojas trece mil ciento cuatro, número seis mil ochocientos cuarenta y cinco del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año dos mil diecinueve /la "Estructura de Poderes"/.

CUARTO. REVOCACIÓN Y DESIGNACIÓN DE JAVIER PUJOL MACHUCA Y OTORGAMIENTO DE PODERES. A continuación, el señor Presidente informó a los directores que, con el fin de facilitar el desarrollo de los negocios sociales, se hacía conveniente revocar la designación de don Javier Pujol Machuca como Apoderado Clase B de la Sociedad, únicamente para efectos de designarlo como apoderado y otorgarle los poderes correspondientes al tipo de Apoderado Clase A de la Sociedad, establecidos en la Estructura de Poderes. Considerada la materia, y luego de un breve debate, el directorio, por la unanimidad de los presentes, acordó: /i/ revocar todos los poderes otorgados con anterioridad a esta fecha a don Javier Pujol Machuca como Apoderado Clase B de la Sociedad, especialmente, pero no limitado a aquellos otorgados en la Estructura de Poderes, y /ii/ acto seguido, designar a don Javier

Pujol Machuca, cédula de identidad número doce millones ochocientos cincuenta y ocho mil trescientos noventa guión cuatro, como nuevo Apoderado Clase A y como nuevo Apoderado Clase C de la Sociedad, quedando de esta manera facultado para actuar en representación de la Sociedad en la forma y con todas las facultades señaladas para dichas clases de apoderados en la Estructura de Poderes, respectivamente. QUINTO. REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD ANTE EL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS. A continuación, en cumplimiento del artículo noveno del Código Tributario, el Directorio unánimemente acordó dejar expresa constancia que en atención de la revocación de don Peter Hatton Bunster como Apoderado Clase C de la Sociedad, se entiende revocada expresamente en este acto su designación como representante de la Sociedad ante el Servicio de Impuestos Internos. Asimismo, se acordó por unanimidad de los directores dejar constancia que, en atención a la designación de don Javier Pujol Machuca como nuevo Apoderado Clase C de la Sociedad, se entiende designado expresamente en este acto también como representante de la Sociedad ante el Servicio de Impuestos Internos, quien, actuando individualmente, y de acuerdo a lo establecido en la Estructura de Poderes, podrá representar judicial y extrajudicialmente a la Sociedad ante el Servicio de Impuestos Internos, en toda la República de Chile, con las más amplias facultades, en todos los asuntos, gestiones y

actuaciones ante dicho organismo, estando facultado, especialmente, para hacer toda clase de presentaciones, solicitudes, memoriales y demás documentos que sean menester y desistirse de sus peticiones; solicitar liquidaciones y reliquidaciones, solicitar rectificaciones y correcciones de impuestos, solicitar condonaciones de multas e intereses, solicitar el timbraje de sus boletas, facturas y libros de contabilidad y ser notificado de las resoluciones que emita la autoridad tributaria en relación a la Sociedad y cualesquiera otros actos ante dichas autoridades, pudiendo delegar sus facultades. Se deja expresa constancia que la presente designación con amplias facultades para representar a la Sociedad ante el Servicio de Impuestos Internos sólo podrá ser revocada mediante comunicación escrita al referido servicio, conforme a lo establecido en el artículo noveno del Código Tributario. SEXTO. APODERADOS ACTUALES. Como consecuencia de la revocación y designación acordada en la presente sesión, se acordó dejar expresa constancia que los actuales apoderados de la Sociedad son las siguientes personas: a/ Apoderados Clase A: Willem van Twembeke, Juan Carlos Camogliano Pazos, Francisco Sugranes, Alberto Victonico Triulzi, Roberto Cornejo Spickernagel, Gino Sangalli de los Ríos, Victoria de los Ángeles Salinas González y Javier Pujol Machuca. b/ Apoderados Clase B: Hugo Lecaros Fernández, Daniel Bernardo Timmermann Pogliacco,

Valery Alexis Gacitúa Castillo, José Rodrigo Núñez Pérez y Gonzalo Albornoz Cruz. c/ Apoderados Clase C. Javier Pujol Machuca y Victoria de los Ángeles Salinas González. SÉPTIMO. PODERES ESPECIALES. Se acordó autorizar al portador de la escritura a que se reduzca el acta de la Presente sesión para requerir y firmar las anotaciones, inscripciones y subinscripciones que sean necesarias en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces correspondiente o al margen de matrices de escrituras públicas en el Archivo Judicial. Adicionalmente, el directorio acordó, por unanimidad, otorgar poder a los señores Rodolfo Ulloa Bozo, cédula de identidad número once millones ochocientos ochenta y seis mil cuatrocientos sesenta guión tres, Eduardo Pizarro Aguirre, cédula de identidad número siete millones novecientos sesenta y nueve mil treinta y tres guión tres, Marco Silva Díaz, cédula de identidad número once millones doscientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos nueve guión siete, Eliezer Pozo Reyes, cédula de identidad número diecisiete millones veintisiete mil doscientos treinta y dos guión tres, y Javier Salgado Straga, cédula de identidad número veinticinco millones trescientos trece mil setecientos cincuenta y cuatro guión uno, sin perjuicio de las facultades del directorio de la Sociedad, para que uno cualquiera de ellos, actuando separada e indistintamente, realice todos los trámites y gestiones ante el Servicio de

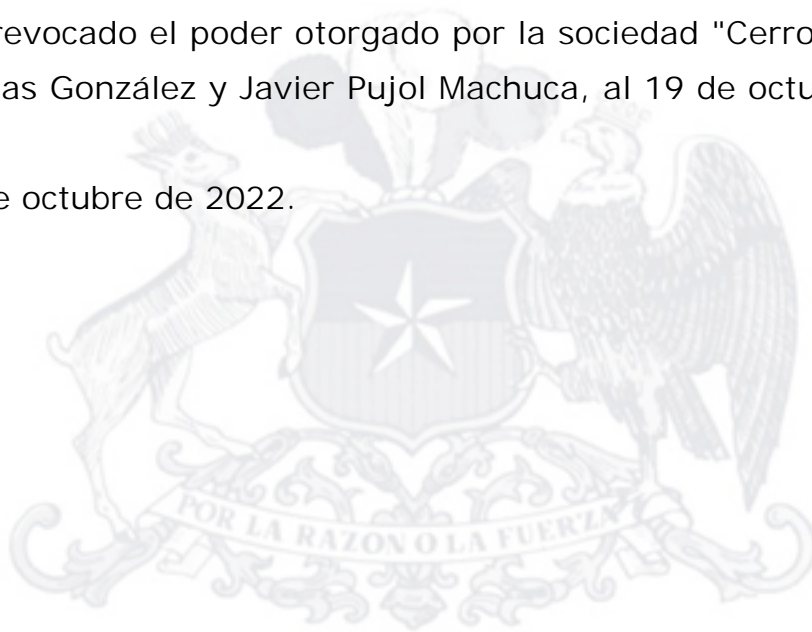
Impuestos Internos que sean necesarios para informar ante esta autoridad los acuerdos adoptados en la presente sesión, pudiendo al efecto firmar toda clase de solicitudes, peticiones y formularios, presentar y retirar los documentos que fueren necesarios. OCTAVO. REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA Y CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS. Se acordó facultar a los abogados Pablo Iacobelli del Rio, Jaime Carey Astaburuaga y Francisca Castillo Reyes, para que uno cualquiera de ellos, actuando separada e indistintamente, reduzcan a escritura pública, en todo o en parte, el acta de la presente sesión de Directorio y efectúen todos los trámites, actuaciones y gestiones que fueren necesarios o convenientes para legalizar los acuerdos adoptados. Se acordó, asimismo, que los acuerdos adoptados en la presente sesión producirán sus efectos una vez que el acta sea firmada por todos los directores asistentes, sin que sea necesaria su aprobación en una sesión posterior. No habiendo otro asunto que tratar, se levantó la sesión a las diez horas y cuarenta y cinco minutos. Willem Van Twembeke, Presidente / Director; Juan Carlos Camogliano Pazos, Director; Francisco M. Sugranes, Director; Roberto Cornejo Spickemagel, Director; Alberto Victonico Triulzi, Director / Secretario". Hay firmas. "CERTIFICADO. El Presidente y el Secretario certifican que los directores Juan Carlos Camogliano Pazos, Francisco M. Sugranes, Alberto Victonico Triulzi y Roberto Cornejo Spickernagel

participaron en esta sesión y se mantuvieron comunicados en forma simultánea y permanente e ininterrumpida mediante conferencia telefónica durante toda la sesión, con el director que se encontraba físicamente en la sala. Willem Van Twembeke, Presidente: Alberto Victonico Triulzi, Secretario." Hay firmas. En comprobante y previa lectura firma la compareciente el presente instrumento. Se otorgan copias. Doy fe.- Hay Firma ilegible.- Francisca Castillo Reyes.- C.N.I. N° 18.595.749-7.- El Notario que suscribe, certifica que el documento adjunto denominado "ACTA SESION DE DIRECTORIO" es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública otorgada en este Oficio con fecha 09-04-2021 bajo el Repertorio 4721. Firmado electrónicamente por Roberto Antonio Cifuentes Allel, Notario Publico Titular de la 48° Notaria de Santiago, a las 16:02 horas del día de hoy. Santiago, 27 de abril de 2021.- código:202123471.- Copia de escritura certificada con firma electrónica.- Se anotó al margen de la inscripción de fojas 13104 número 6845 del año 2019 y a fojas 24294 número 16058 del año 2013.- Repertorio Notarial N° 4.721-2021.-

Certificado Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Bienes Raíces y Comercio que suscribe, certifica que al margen de la inscripción de fojas 33533 número 15617 del Registro de Comercio de Santiago del año 2021, no hay subinscripción o nota que dé cuenta de haber sido revocado el poder otorgado por la sociedad "Cerro El Plomo S.A." a Victoria Salinas González y Javier Pujol Machuca, al 19 de octubre de 2022.

Santiago, 20 de octubre de 2022.



Luis Maldonado Croquevielle
Conservador de Bienes Raíces
Registro Propiedad y Comercio
Santiago

Carátula: 19755350

PF

